

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39691 BARCELONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso Voluntario 995/2009 Sección C5.

Entidad concursada.- Juan Vives Reyes, con DNI nº 38485230C y M.^a Carmen García González, con DNI nº 40953720N.

Fecha del auto de declaración.- 27 de octubre de 2009.

Administradores concursales.- Don Fernando Zamora Enciso (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico fernando.zamora@telefonica.net

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 6 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090083863-1